



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, convocado por Resolución de 9 de abril de 2019, con indicación, en su caso, de las personas aspirantes que deberán acreditar el conocimiento del castellano. (2019061078)

La Resolución de 9 de abril de 2019 (Diario Oficial de Extremadura número 70, del 10 de abril) de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, prevé en su apartado 4.1 que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Personal Docente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las personas aspirantes que por no poseer la nacionalidad española deberán realizar la prueba de acreditación de conocimiento del Castellano aludida en el apartado 7.1 de la convocatoria.

Además, en el apartado 4.1 se dispone que la Dirección General de Personal Docente indicará los lugares de exposición de las mencionadas listas.

En su virtud, esta Dirección General de Personal Docente,

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas a este procedimiento selectivo con indicación, en su caso, de las personas aspirantes que deberán acreditar mediante la realización de la prueba que en el mismo se indica, el conocimiento del Castellano, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.1 de la resolución de convocatoria.

Segundo. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes excluidas en los citados procedimientos selectivos con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Ordenar la exposición de las listas provisionales en las Delegaciones Provinciales de Educación de la Consejería de Educación y Empleo, así como en la dirección de internet <http://profex.educarex.es>, a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución.



Cuarto. De conformidad con el apartado 4.2 de la resolución de convocatoria citada, las personas interesadas podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución. Así mismo aquellas personas aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en este mismo plazo. Las reclamaciones se dirigirán a la Delegación Provincial de Educación correspondiente al lugar donde se celebren las pruebas y se presentarán en cualquiera de los lugares previstos en el apartado 3.5 de la resolución de convocatoria.

Quinto. Aquellas personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Mérida, 6 de mayo de 2019.

La Directora General de Personal Docente,
HELIODORA BURGOS PALOMINO

